

DOCUMENTO DE MEJORAS

DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE:
ACTUACIÓN DE ADECUACIÓN DE NORMATIVA
DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ÁREA DE CULTURA.
PLAN SUPERA V


EDIFICIO OBJETO DEL DOCUMENTO DE MEJORAS: BIBLIOTECA MUNICIPAL.

EMPLAZAMIENTOS: C/ LARGA Nº 56.

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

REDACTOR: SERGIO SÁNCHEZ TRIGO, ARQUITECTO MUNICIPAL.

FECHA: NOVIEMBRE DE 2017.

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	1/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	2/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		




INDICE

1. MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA.
 - 1.1.- Objeto y justificación de su inclusión.
 - 1.2.- Clasificación de contratista.
 - 1.3.- Autor del Documento de Mejoras

 2. JUSTIFICACIÓN DE LAS MEJORAS.
 - 2.1.- Tipo de ruido.
 - 2.2.- Necesidades de aislamiento.
 - 2.3.- Necesidades de vidrios existentes en las áreas con riesgo de impacto.

 3. RELACIÓN VALORADA DE LAS OBRAS Y ORDEN DE PRELACIÓN.

 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS.
- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.
- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.
- PLANNING DE OBRAS.
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
- MEDICIONES Y PRESUPUESTOS.
- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.
- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.
- PLANOS.
- FOTOGRAFÍAS.

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	3/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	4/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



MEMORIA

1. MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA.

1.1.- Objeto y justificación de su inclusión.-

Se redacta el presente DOCUMENTO DE MEJORAS del proyecto básico y de ejecución de ACTUACIÓN DE ADECUACIÓN DE NORMATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ÁREA DE CULTURA, en cumplimiento de la BASE 10 del PLAN SUPERA V, con el objeto de recoger en el mismo las diferentes mejoras valoradas para llevar a cabo la contratación de las actuaciones de adecuación a normativa de, en este caso, la Biblioteca Municipal del municipio de Bollullos de la Mitación, a instancias del equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, con la finalidad de su inclusión en el PLAN SUPERA V.

Las mejoras justifican su inclusión en el Plan SUPERA V por los siguientes aspectos:

- Se trata de inversiones con una vida útil superior a los cinco años.
- Las actuaciones a ejecutar cumplen con toda la normativa sectorial y general que le es de aplicación.
- La elección de estas actuaciones se han llevado a cabo conforme a la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que entro en vigor tras su publicación en el BOE de 22 de febrero de 2014, interpretada en los términos de la misma y de la Orden EHE/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Las actuaciones a ejecutar se enmarcan en el Programa 933 proporcionado por la Excma. Diputación de Sevilla.
- Dentro del presupuesto está incluido los estudios o trabajos técnicos de redacción de proyectos, dirección facultativa de las obras, coordinación de seguridad u salud, etc.
- Las actuaciones a ejecutar forman parte de las obligaciones ordinarias de un ayuntamiento, por lo que estas actuaciones generan un ahorro en este concepto. La inversión no supone ningún incremento de mantenimiento con respecto a los gastos de mantenimiento actualmente existente.


EQUIPO TÉCNICO REDACTOR: Oficina Técnica de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

1.2.- Clasificación del contratista.-

De acuerdo con el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del sector público (TRLCSP) y la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de 2013, no es necesaria la exigencia de la clasificación de contratista.

1.3.- Autor del Documento de Mejoras.-

El autor del Documento de Mejoras es Sergio Sánchez Trigo, arquitecto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	5/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS MEJORAS.-

La Casa de la Cultura está distribuida en diferentes dependencias, y entre ellas existe una SALA DE ESTUDIOS en Planta Primera. La iluminación de esta sala se produce por un ventanal con diferentes ventanas abatibles y una parte superior fija. El acceso a la misma se produce a través de una puerta acristalada en la mayor parte de su superficie. Los vidrios que componen este ventanal y la puerta son lunas pulidas de vidrio simple de 4 mm de espesor.

El problema del ruido radica en que este ventanal y la puerta de acceso dan directamente a un patio interior que sirve de entrada de la sala de conferencias que actualmente está emplazada en la planta baja del edificio, produciéndose con frecuencia ruidos molestos de pequeñas aglomeraciones de personas, que esperan para acceder a este espacio, y que se transmiten a través de estas carpinterías hacia el interior de la Sala de estudios, provocando molestias a los ciudadanos que se encuentran en su interior.

Es objeto de este documento de mejorar rehabilitar esta sala para que se garantice el necesario asilamiento al ruido que exige el DB-HR del CTE.

Por otro lado la puerta de acceso a la sala de estudios tiene una zona acristalada en la zona que el DB-SUA del CTE denomina "área con riesgo de impacto". Es objeto de este documento también que los vidrios que se sustituyan cumplan los parámetros establecidos en dicho documento técnico frente al impacto.

2.1.- Tipo de ruido.-

El ruido del que debemos aislar la sala no es del ruido del tráfico, que se transmite con bajas frecuencias, sino de ruido de tipo general, que lo hace a frecuencias más altas.

Para luchar contra este tipo de ruidos es recomendable hacerlo mediante la colocación de vidrios laminados, con una lámina intermedia entre ambas lunas de un butiral especial llamado Silence, cuya peculiaridad es que es de mayor densidad que los butirales habituales.

2.2.- Necesidades de aislamiento.-

Un vidrio sencillo de 4 mm de espesor tiene un Índice global de reducción acústica R_A de 27 dBA. El Índice global de ruido que se produce en el patio es variable; depende del número de personas concentradas, del nivel sonoro de las conversaciones, etc. Como resulta un cálculo incierto, debemos atenernos a un nivel de ruido medio $R_w = 60$ dBA. Según el cálculo (60 dBA – 27 dBA) nos lleva a un nivel sonoro interior en la Sala de Estudios de 33 dBA.


Si asimilamos la Sala de estudio a una estancia de aula de un uso protegido docente, el DB-HR del CTE establece que el valor de nivel sonoro interior no debe ser superior a 30 dBA; por ello necesitamos alcanzar una reducción acústica de 3dBA más.

El vidrio laminado con el butiral Silence, de 3+3 mm, alcanza un Índice global de reducción acústica R_A de 31 dBA; con ello conseguiríamos establecer que el valor de nivel sonoro interior no supere los 29 dBA (60 dBA – 31 dBA), por lo que ya cumpliríamos la normativa.

2.3.- Necesidades de vidrios existentes en las áreas con riesgo de impacto.-

El vidrio laminado con el butiral Silence, de 3+3 mm, está clasificado como 1B1; en atención a la Tabla 1.1 del DB-HR del CTE, se cumplen con los valores de los parámetros X(Y)Z que se establecen.

El diseño de los paños de vidrio que se instalen, tanto en la puerta como en la cristalera, puede disminuir el número y posición de los junquillos intermedios existentes o incluso eliminarlos por completo.

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	6/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

3.- RELACIÓN VALORADA DE LAS MEJORAS Y ORDEN DE PRELACIÓN.-

Por todo lo expuesto, para evitar estas molestias de intromisión de ruido en la Sala de estudios de la Biblioteca Municipal se proponen las siguientes mejoras con el siguiente orden de prelación:

1. MEJORA 1: Sustitución completa de la Puerta de Acceso y de la Cristalera de la Sala de Estudios por unas nuevas que cumplan normativa, según las especificaciones de la **PROPUESTA 1** del documento de mediciones y valoración de este documento: Total presupuesto IVA incluido: **6.243,58 €**
2. MEJORA 2: Cambio de las lunas de vidrio simple existentes en la Puerta de Acceso y de la Cristalera de la Sala de Estudios por lunas de vidrio laminar 3+3 con un butiral intermedio tipo Silence, según las especificaciones de la PROPUESTA 2 del documento de mediciones y valoración de este documento: Total presupuesto IVA incluido: **1.829,78 €**


Las mejoras son incompatibles entre sí, ya que la Mejora 1 ya incluye la Mejora 2, por lo que sólo se podrá elegir una de ellas.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS.-

El plazo de ejecución de las mejoras se considerará dentro de los SIETE MESES desde la firma del Acta de Replanteo del plazo de ejecución total del proyecto.

En Bollullos de la Mitación, noviembre de 2017

Fdo. Sergio Sánchez Trigo
Arquitecto municipal.

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	7/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	8/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

2.1 INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS.

B.O.E. 103; 30.04.82 *Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Presidencia del Gobierno; artc. del 54º al 61º.*

2.2 NORMAS SOBRE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

B.O.E. 259; 28.10.76 *Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de la Seguridad Social, del Mº de Trabajo.*

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESOS, APARATOS ELEVADORES Y CONDICIONES INTERIORES DE LAS VIVIENDAS PARA MINUSVÁLIDOS PROYECTADAS EN INMUEBLES DE PROTECCIÓN OFICIAL.

B.O.E. 67; 18.03.80 *Orden de 3 de marzo de 1980, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

2.4 MEDIDAS MÍNIMAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS.

B.O.E. 122; 23.05.89 *Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

2.5 NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 44; 23.05.92 *Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia.*

B.O.J.A. 50; 06.06.92 *Corrección de errores.*

B.O.J.A. 70; 23.07.92 *Disposición Transitoria. (Decreto 133/1992, de 21 de julio de la Cª de Presidencia).*

B.O.J.A. 18; 06.02.96 *Decreto 298/1995, de 26 de diciembre, de la Cª de Trabajo y Asuntos Sociales.*

B.O.J.A. 111; 26.09.96 *Modelo ficha. (Orden de 5 de septiembre de 1996, de la Cª de Asuntos Sociales).*

2.6 I PLAN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE SUS EMPRESAS PÚBLICAS.

B.O.J.A. 14; 02.02.99 *Acuerdo de 29 de diciembre de 1998 del Consejo de Gobierno*

2.7 ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

B.O.J.A. 45; 17.04.99 *Ley 1/1999, de 31 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.*

2.8 CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES.

-Ver Disposición Final Quinta.

B.O.J.A. 113; 11.05.07 *Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Mº de la Presidencia.*

2.9 CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

B.O.J.A. 290; 04.12.07 *Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*

B.O.J.A. 66; 04.03.08 *Corrección de errores.*

CONGLOMERANTES

3.1 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS.(RC-08).

B.O.E. 148; 19.06.08 *Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 220; 11.09.08 *Corrección de errores.*

3.2 DECLARACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

B.O.E. 265; 04.11.88 *Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del Mº de Industria y Energía.*

B.O.E. 155; 30.06.89 *Modificación.*

B.O.E. 312; 29.12.89 *Modificación.*

B.O.E. 158; 03.07.90 *Modificación del plazo de entrada en vigor.*

B.O.E. 36; 11.02.92 *Modificación.*

B.O.E. 125; 26.05.97 *Modificación.*


B.O.E. 273; 14.11.02 *Modificación (Orden PRE/2829/2002).*

B.O.E. 301; 17.12.02 *Corrección de errores.*

B.O.E. 298; 14.12.06 *Modificación (Orden PRE/3796/2006).*

B.O.E. 32; 06.02.07 *Corrección de errores.*

3.3 CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	9/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

B.O.E. 21; 25.01.89 Orden de 17 de enero de 1989, del Mº de Industria y Energía.

3.4 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CALES EN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS. (RCA-92).
B.O.E. 310; 26.12.92 Orden de 18 de diciembre de 1992, del Mº de Obras Públicas y Transportes.

MEDIO AMBIENTE

5.1 CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA.

B.O.J.A. 275; 16.11.07 Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

5.2 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS.

B.O.J.A. 23; 26.01.08 Real Decreto Ley 1/2008, de 11 de enero, del Mº de Medioambiente.

5.3 GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

B.O.J.A. 143; 20.07.07 Ley 7/2007, de 9 de julio, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

5.4 REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- Ver Disposición Transitoria 4º de la Ley 7/2007.

B.O.J.A. 166; 28.12.95 Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Cª de Medio Ambiente.

B.O.J.A. 79; 28.04.03 Modificación. Decreto 94/2003, 8 de abril, de la Cª de Medio Ambiente.

B.O.J.A. 107; 06.06.03 Corrección de errores.

5.5 REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

B.O.J.A. 3; 11.01.96 Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Cª de la Presidencia.

5.6 REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

- Apdos. 2, 3 y 4 del art. 2 y Título III, derogados por Decreto 326/2003.

- Los artículos 11, 12 y 13 quedan derogados por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 7/2007.

B.O.J.A. 30; 07.03.96 Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Cª de Medio Ambiente.

B.O.J.A. 48; 23.04.96 Corrección de errores.

5.7 REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE, EN MATERIA DE MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

B.O.J.A. 30; 07.03.96 Orden de 23 de febrero de 1996, de la Cª de Medio Ambiente.

B.O.J.A. 46; 18.04.96 Corrección de errores.

5.8 LEY DEL RUIDO.

B.O.E. 276; 18.11.03 Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E. 301; 17.12.05 Desarrollo. Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, del Mº de la Presidencia.

B.O.E. 254; 23.10.07 Desarrollo. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del Mº de la Presidencia.

5.9 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 243; 18.12.03 Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, de la Cª de Medio Ambiente.

B.O.J.A. 125; 28.06.04 Corrección de errores.

B.O.J.A. 42; 03.03.06 Corrección de errores.

B.O.J.A. 133; 08.07.04 Orden de 29 de junio de 2004, de la Cª de Medio Ambiente.

B.O.J.A. 78; 22.04.05 Corrección de errores.

B.O.J.A. 144; 26.07.05 Resolución de 8 de julio de 2005, de la D^{on} Gral. de Prevención y Calidad Ambiental.

B.O.J.A. 176; 08.09.05 Corrección de errores.

B.O.J.A. 59; 06.02.06 Orden de 18 de enero de 2006, de la Cª de Medio Ambiente.

RESIDUOS

6.1 REGLAMENTO DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

B.O.J.A. 161; 19.12.95 Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, de la Cª de Medio Ambiente.

B.O.J.A. 97; 20.08.02 Orden de 12 de julio de 2002, de la Cª de Medio Ambiente.

6.2 PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 91; 13.08.98 Decreto 134/1998, de 23 de junio, de la Cª de Medio Ambiente.

B.O.J.A. 64; 01.04.04 Decreto 99/2004, de 9 de marzo, de la Cª de Medio Ambiente.

6.3 PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS EN ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 134; 18.11.99 Decreto 218/1999, de 26 de octubre, de la Cª de Medio Ambiente.

20.4 PLAN NACIONAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN 2001-2006.


B.O.E. 166; 12.07.01 Resolución de 14 de junio, de la Secretaría de Medio Ambiente.

B.O.E. 188; 07.08.01 Corrección de errores.

6.4 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO.

B.O.E. 25; 29.01.02 Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Mº de Medio Ambiente.

B.O.E. 38; 13.02.08 Modificación. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de la Presidencia.

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	10/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

6.5 PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
B.O.E. 38; 13.02.08 *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de la Presidencia.*

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

B.O.E. 256; 25.10.97 *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 274; 13.11.04 *Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*
B.O.E. 127; 29.05.06 *Modificación. Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 204; 25.08.07 *Modificación. Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 219; 12.09.07 *Corrección de errores.*

7.2 REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

B.O.E. 167; 15.06.52 *Orden de 20 de mayo de 1952, del Mº del Trabajo.*
B.O.E. 356; 22.12.53 *Modificación Art. 115*
B.O.E. 235; 01.10.66 *Modificación Art 16*

7.3 ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Ver disposiciones derogatorias y transitorias de:
-Ley 31/1995, Real Decreto 485/1997, Real Decreto 486/1997, Real Decreto 664/1997, Real Decreto 665/1997, Real Decreto 773/1997, Real Decreto 1215/1997, y Real Decreto 614/2001
B.O.E. 64; 16.03.71 *Orden de 9 de marzo de 1971, del Mº de Trabajo.*
B.O.E. 65; 17.03.71 *Orden de 9 de marzo de 1971, del Mº de Trabajo.*
B.O.E. 82; 06.04.71 *Corrección de errores.*
B.O.E. 263; 02.11.89 *Modificación. Real Decreto 1319/1989, de 27 de octubre, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.*
B.O.E. 295; 09.12.89 *Corrección de errores.*
B.O.E. 126; 26.05.90 *Corrección de errores.*

7.4 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLE A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.

B.O.E. 086; 11.05.06 *Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo del Mº de Presidencia.*
B.O.J.A. 234; 28.11.07 *Complemento. Orden de 12 de noviembre de 2007, de la Cª de Empleo.*

7.5 CONDICIONES DE TRABAJO EN LA MANIPULACIÓN DEL AMIANTO.

B.O.E. 191; 11.08.82 *Orden de 21 de julio de 1982, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*
B.O.E. 249; 18.10.82 *Resolución de 30 de septiembre de 1982, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*
B.O.E. 280; 22.11.84 *Orden de 7 de noviembre de 1984, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*

7.6 PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR AMIANTO.

B.O.E. 32; 06.02.91 *Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Mº de Relaciones con las Cortes y de Sª del Gobierno.*
B.O.E. 43; 19.12.91 *Corrección de errores.*

7.7 NUEVOS MODELOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

B.O.E. 311; 29.12.87 *Orden de 16 de diciembre de 1987, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*
B.O.E. 57; 07.03.88 *Corrección de errores.*

7.8 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO, LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE OBRAS FIJAS EN VÍAS FUERA DE POBLADO.

B.O.E. 224; 18.09.87 *Orden de 31 de agosto de 1987, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

7.9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.


B.O.E. 269; 10.11.95 *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 224; 18.09.98 *Real Decreto 1932/1998 sobre adaptación de la ley al ámbito de los centros y establecimientos militares.*
B.O.E. 266; 06.11.99 *Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 271; 12.11.99 *Corrección de errores.*
B.O.E. 298; 13.12.03 *Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.*
B.O.E. 27; 31.01.04 *Real Decreto 171/2004, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

7.10 REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

B.O.E. 27; 31.01.97 *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 159; 04.07.97 *Orden de 27 de agosto de 1997, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 104; 01.05.98 *Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
B.O.E. 127; 29.05.06 *Modificación. Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

7.11 DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Código Seguro De Verificación:	5ioYjylLEZHglRU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	11/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjylLEZHglRU3i33hRA==			

7.12 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.
 B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*
 B.O.E. 274; 13.11.04 *Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*

7.13 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGO, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES.
 B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

7.14 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYEN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN.
 B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

7.15 PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO.
 B.O.E. 124; 24.05.97 *Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.*
 B.O.E. 145; 17.06.00 *Modificación. Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, del Mº de la Presidencia.*
 B.O.E. 82; 05.04.03 *Modificación. Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Mº de la Presidencia.*

7.16 PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.
 B.O.E. 124; 24.05.97 *Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.*
 B.O.E. 76; 30.03.98 *Orden de 25 de Marzo de 1998, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.(adaptación Real Decreto anterior).*
 B.O.E. 90; 15.04.98 *Corrección de errores.*

7.17 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.
 B.O.E. 140; 12.06.97 *Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Mº de la Presidencia.*
 B.O.E. 171; 18.07.97 *Corrección de errores.*

7.18 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.
 B.O.E. 188; 07.08.97 *Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Mº de la Presidencia.*
 B.O.E. 274; 13.11.04 *Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*

7.19 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.
 B.O.E. 47; 24.02.99 *Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

7.20 REGISTROS PROVINCIALES DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y ORGANOS ESPECÍFICOS QUE LOS SUSTITUYAN.
 B.O.J.A. 38; 30.03.99 *Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria.*

7.21 REGISTRO ANDALUZ DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PERSONAS O ENTIDADES AUTORIZADAS PARA EFECTUAR AUDITORÍAS O EVALUACIONES DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN.
 B.O.J.A. 38; 30.03.99 *Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria.*

7.22 DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO.
 B.O.E. 148; 21.06.01 *Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Mº de la Presidencia.*

7.23 PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL RUIDO.
 B.O.E. 60; 11.03.06 *Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Mº de la Presidencia.*
 B.O.E. 62; 14.03.06 *Corrección de errores.*
 B.O.E. 71; 24.03.06 *Corrección de errores.*

PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

8.1 LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/106/CEE (MARCADO "CE").
 B.O.E. 34; 09.02.93 *Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, del Mº de Relaciones con las Cortes y Sª del Gobierno.*
 B.O.E. 198; 19.08.95 *Modificación. Real Decreto 1328/1995, del Mª de la Presidencia.*
 B.O.E. 240; 07.10.95 *Corrección de errores.*

8.2 ENTRADA EN VIGOR DEL MARCADO CE PARA DETERMINADOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.
 B.O.E. 87; 11.04.01 *Orden de 3 de abril de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
 B.O.E. 293; 07.12.01 *Orden de 29 de noviembre de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
 B.O.E. 129; 30.05.02 *Resolución de 6 de mayo de 2002, del Mº de Ciencia y Tecnología.* B.O.E. 223; 17.09.02 *Orden CTE/2276/2002 de 4 de septiembre, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
 B.O.E. 261; 31.10.02 *Resolución de 3 de octubre de 2002, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
 B.O.E. 303; 19.12.02 *Resolución de 29 de noviembre de 2002, del Mº de Ciencia y Tecnología.*

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	12/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



B.O.E. 32; 06.02.03 *Resolución de 16 de enero de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
 B.O.E. 101; 28.04.03 *Resolución de 14 de abril de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
 B.O.E. 165; 11.07.03 *Resolución de 12 de junio de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
 B.O.E. 261; 31.10.03 *Resolución de 10 de octubre de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
 B.O.E. 36; 11.02.04 *Resolución de 14 de enero de 2004, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
 B.O.E. 83; 06.04.04 *Resolución de 16 de marzo de 2004, del Mº de Ciencia y Tecnología.*
 B.O.E. 171; 16.07.04 *Resolución de 28 de junio de 2004, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
 B.O.E. 287; 29.11.04 *Resolución de 25 de octubre de 2004, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
 B.O.E. 43; 19.02.05 *Resolución de 1 de febrero de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
 B.O.E. 153; 28.06.05 *Resolución de 6 de junio de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*
 B.O.E. 252; 21.10.05 *Resolución de 30 de septiembre de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.* B.O.E. 287; 01.12.05 *Resolución de 9 de noviembre de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.* B.O.E. 134; 06.06.06 *Resolución de 10 de mayo de 2006, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	13/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	14/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Las mejoras ofertadas por el contratista en función de este Documento de Mejoras entrarán a formar parte del Plan de Control de toda la obra.

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	15/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		




Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	16/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



PLANNING DE OBRAS.

EL contratista deberá modificar el planning de obras incorporando las mejoras ofertadas; esta modificación deberá proporcionársela a la dirección facultativa previamente a la firma del acta de replanteo de las actuaciones.


Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	17/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	18/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL


Se entiende que no es necesario debido a que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado establecido en el PGOU vigente como tal, la construcción se realizará con materiales convencionales que no afectan al Medio Ambiente, y no existe en la parcela o área de influencia elementos sometidos a protección ambiental.

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	19/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	20/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	21/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	22/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



MEJORA 1 DEL DOCUMENTO DE MEJORAS DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE NORMATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AREA DE CULTURA (BIBLIOTECA MUNICIPAL).

MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

CAP. 1 CARPINTERIA ALUMINIO CON VIDRIO ACÚSTICO

nº	Ud	Descripción	<u>Medición</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1.1.	Ud	Suministro y colocación de puerta de dos hojas abisagradas en aluminio nogal con acristalamiento laminado reforzado de aislamiento acústico, compuesto por dos vidrios de 3,00 mm cada uno ensamblados entre si por una lámina de butiral de polivinilo acústico (silence o similar. 3+3) y chapa sandwich en parte inferior, con cerradura, incluso p.p. de precerco, bisagras, juntas, herrajes, sellado, desmontaje de la puerta existente, gestión de residuos y seguridad y salud; según plano adjunto. Construido según CTE . Medida la unidad totalmente ejecutada.			
		<u>PUERTA</u>	<u>alto</u>	<u>ancho</u>	
			2,12 m	0,61 m	
			<u>hojas</u>	<u>total</u>	
			2,00 uds	1,00	
				1,00	1.008,40 €
					<u>1.008,40 €</u>

1.2.	Ud	Suministro y colocación de ventana de aluminio nogal compuesto por 6 hojas abatibles y un fijo de medio punto en parte superior, segun dimensiones y forma de plano adjunto, con con acristalamiento laminado reforzado de aislamiento acústico, compuesto por dos vidrios de 3,00 mm cada uno ensamblados entre si por una lámina de butiral de polivinilo acústico (silence o similar. 3+3), incluso p.p. de precerco, bisagras, juntas, herrajes, sellado, gestión de residuos, desmontaje de la ventana existente y seguridad y salud; Construido según CTE . Medida la unidad totalmente ejecutada.			
		<u>VENTANA</u>	<u>alto</u>	<u>ancho</u>	
			1,90 m	3,20 m	
			<u>hojas</u>	<u>total</u>	
			6,00 uds	1,00	
				1,00	3.327,72
					<u>3.327,720 €</u>

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	<u>4.336,12 €</u>
13% (Gastos Generales)	563,70 €
6% (Beneficio industrial)	260,17 €
TOTAL PRESUPUESTO	5.159,99 €
21% IVA	1.083,60 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	6.243,59 €

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	23/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



MEJORA 2 DEL DOCUMENTO DE MEJORAS DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE NORMATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AREA DE CULTURA (BIBLIOTECA MUNICIPAL).

MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

CAP. 1 VIDRIOS ACÚSTICOS


nº	Ud	Descripción		<u>Medición</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
----	----	-------------	--	-----------------	---------------	----------------

2.1. ud Desmontaje de junquillos y vidrios existente en carpintería de madera, incluso p.p. de gestión de residuos, seguridad y salud, según normativa. Medida la superficie desacristalada.


<u>Puerta</u>	<u>largo</u>	<u>ancho</u>		<u>uds</u>	<u>total</u>		
	0,44	0,24		12,00	12,00		
<u>Ventana</u>	0,45	0,19		24,00	24,00		
		<u>superficie</u>					
<u>Fijo de ventana</u>		0,32		2,00	2,00		
		0,23		2,00	2,00		
		0,19		2,00	2,00		
				42,00	7,00		<u>294,00 €</u>

2.2. M2 Suministro y colocación de vidrio laminar acústico (stadip silence o similar. 3+3), compuesto por dos vidrios de 3,00 mm de espesor cada uno ensamblados entre si por una lámina de butiral de polivinilo acústico, incluso p.p. de calzos, cortes, colocación de junquillos, masillas, gestión de residuos, seguridad y salud, recargo energético; Construido según CTE e instrucciones del fabricante. Y según plano adjunto. Medida la superficie acristalada.

<u>Puerta</u>	<u>largo</u>	<u>ancho</u>		<u>uds</u>	<u>total</u>		
	0,44	0,24		12,00	1,27	191,50	242,67 €
<u>Ventana</u>	0,45	0,19		24,00	2,05	191,50	392,96 €
		<u>superficie</u>					

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	24/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Fijo de ventana	0,32	2,00	0,64		
	0,23	2,00	0,46		
	0,19	2,00	0,38		
				1,48	230,50
					341,14 €
					<u>976,77 €</u>
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL					<u>1.270,77 €</u>
13% (Gastos Generales)					165,20 €
6% (Beneficio industrial)					76,25 €
TOTAL PRESUPUESTO					1.512,22 €
21% IVA					317,57 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO					1.829,79 €


Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	25/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	26/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El contratista deberá incorporar en el Plan de Trabajo de las actuaciones todas las determinaciones relativas a la mejora ofertada.


Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	27/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	28/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

El contratista deberá incorporar en el Plan de Gestión de Residuos las relativas a la mejora ofertada.

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	29/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	30/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		




PLANOS

01 ZONA DE ACTUACIÓN DE LAS MEJORAS

02 PUERTA DE LA SALA DE ESTUDIOS


03 VENTANAL DE LA SALA DE ESTUDIOS

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	31/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	32/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



FOTOS

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36	
Observaciones		Página	33/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==			

Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	34/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		





Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	35/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		



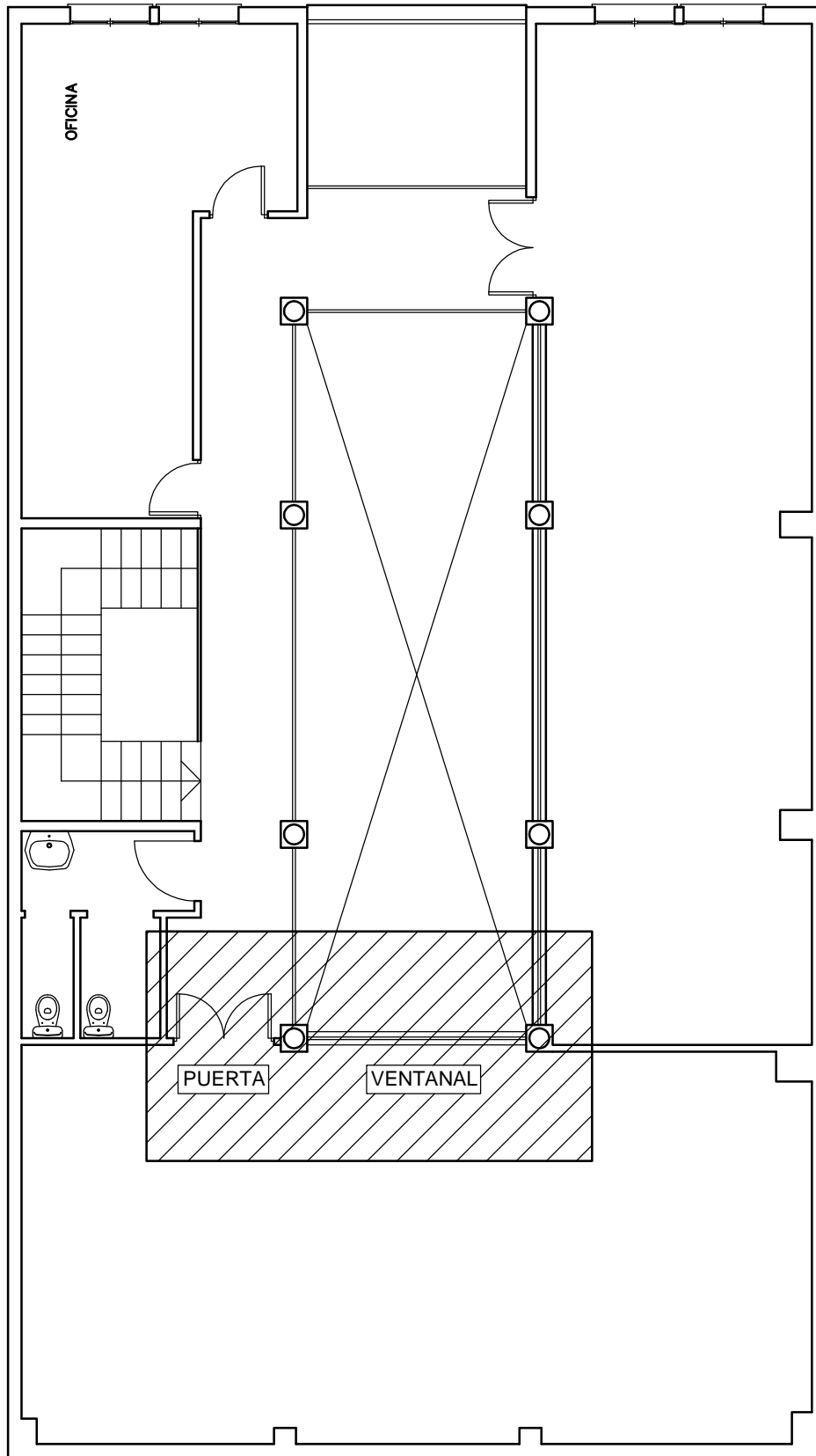
Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	36/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		





Código Seguro De Verificación:	5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:00:36
Observaciones		Página	37/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ioYjy1LEZHg1RU3i33hRA==		





PLANTA PRIMERA

DOCUMENTO DE MEJORAS

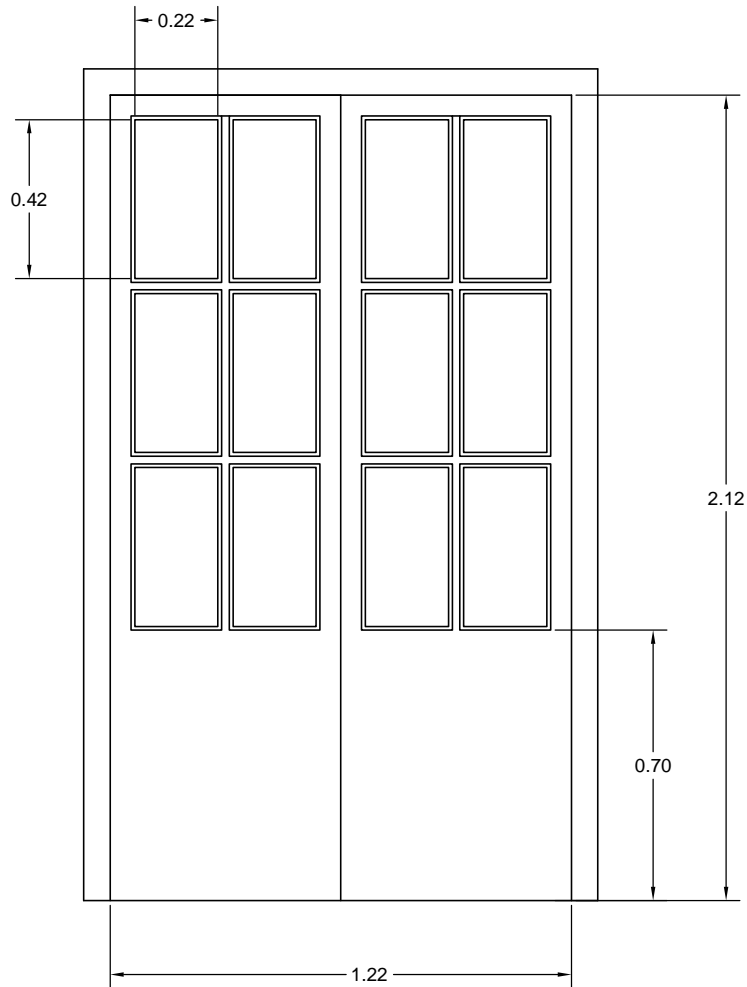
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE: ACTUACIÓN DE ADECUACIÓN DE NORMATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ÁREA DE CULTURA. PLAN SUPERA V.

PROMOTOR	ARQUITECTO	PLANO	FECHA
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	Sergio Sánchez Trigo	ZONA DE ACTUACIÓN DE LAS MEJORAS	NOVIEMBRE 2017 ESCALA
			1:100 PLANO Nº

01

Código Seguro De Verificación:	2PutS8Gyjqlv0XzlayOung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:13:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2PutS8Gyjqlv0XzlayOung==		





ESTADO ACTUAL

NOTA: El diseño de los paños de vidrio que se instalen, tanto en la puerta como en la cristalera, puede disminuir el número y posición de los junquillos intermedios existentes o incluso eliminarlos por completo.

DOCUMENTO DE MEJORAS

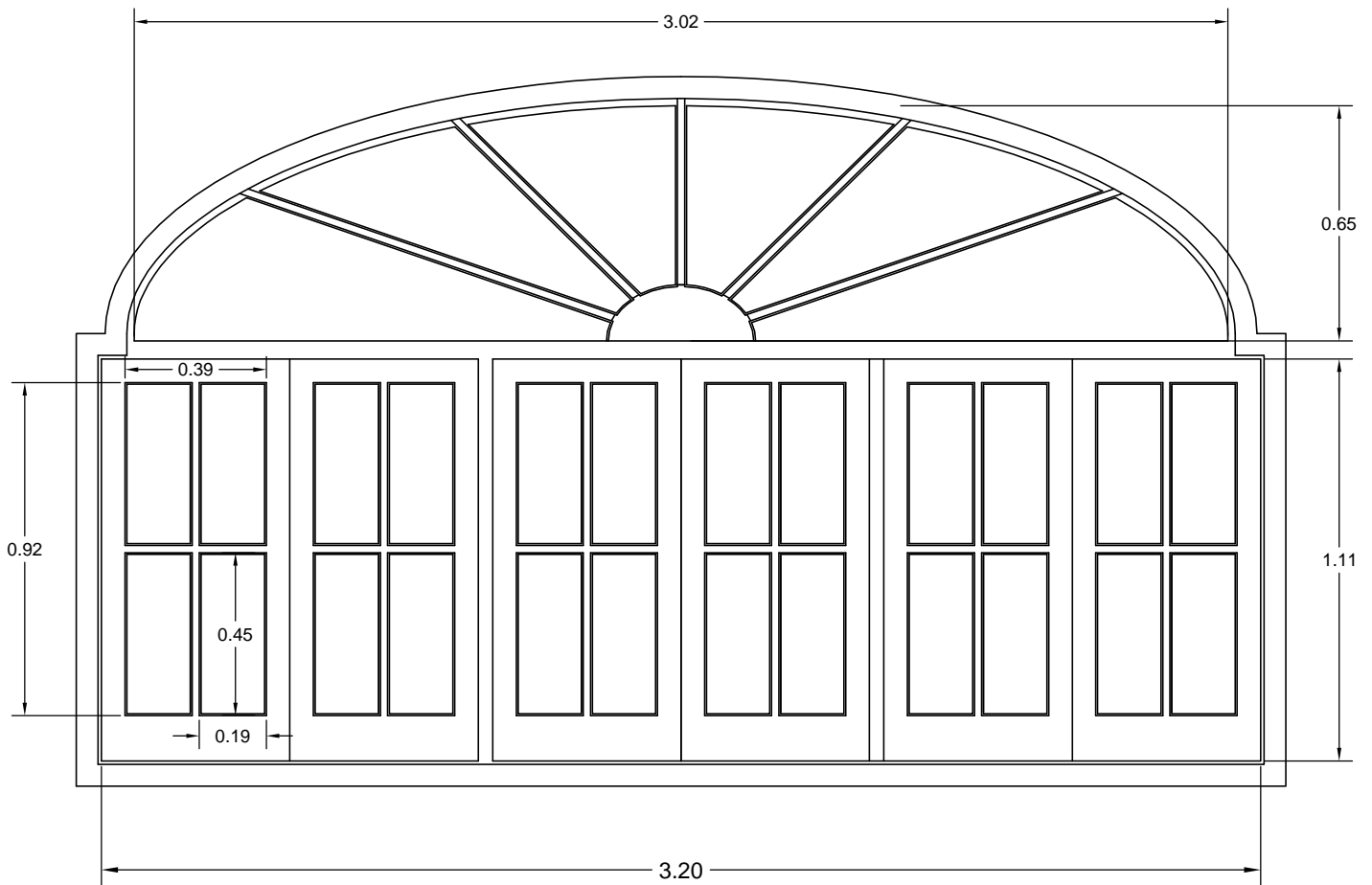
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE: ACTUACIÓN DE ADECUACIÓN DE NORMATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ÁREA DE CULTURA. PLAN SUPERA V.

PROMOTOR	ARQUITECTO	PLANO	FECHA
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	Sergio Sánchez Trigo	PUERTA DE LA SALA DE ESTUDIOS	NOVIEMBRE 2017
			ESCALA
			1:20 PLANO Nº

02

Código Seguro De Verificación:	2PutS8Gyjqlv0XzlayOung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:13:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2PutS8Gyjqlv0XzlayOung==		





ESTADO ACTUAL

NOTA: El diseño de los paños de vidrio que se instalen, tanto en la puerta como en la cristalera, puede disminuir el número y posición de los junquillos intermedios existentes o incluso eliminarlos por completo.

DOCUMENTO DE MEJORAS

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE: ACTUACIÓN DE ADECUACIÓN DE NORMATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ÁREA DE CULTURA. PLAN SUPERA V.

PROMOTOR	ARQUITECTO	PLANO	FECHA
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	Sergio Sánchez Trigo	VENTANAL DE LA SALA DE ESTUDIOS	NOVIEMBRE 2017
			ESCALA
			1:20 PLANO Nº

03

Código Seguro De Verificación:	2PutS8Gyjqlv0XzlayOung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Trigo	Firmado	08/11/2017 09:13:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2PutS8Gyjqlv0XzlayOung==		

